



Municipalidad Distrital de Pativilca

ACUERDO DE CONCEJO N° 022- 2019-CM/MDP

Pativilca, 08 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N°008-2019 de fecha 08 de Marzo del 2019, en la estación de orden del día, el punto de agenda referido a la solicitud de "...APROBAR LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LAS ASOCIACIÓN VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PATIVILCA"...Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la constitución política del estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0007- 2019 de fecha 03 de enero del 2019 el señor AMADOR BARRENECHEA CABANILLAS en su calidad de presidente de la Urbanización "Virgen de la Mercedes"- Pativilca, remite Oficio N° 002-2019-AV.VLM-P solicitando apoyo con Maquinarias para realizar trabajos de mejoramiento de todas las calles de la precitada urbanización;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972-Organica de Municipalidades y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión de Ordinaria de Concejo N° 008-2019 CM/MDP, de fecha 08 de Marzo 2019





Municipalidad Distrital de Pativilca

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR, "EL MANTENIMIENTO DE LA CALLES DE LA URBANIZACION VIRGEN DE LAS MERCEDES" del distrito de Pativilca.

Artículo 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Logística, control Patrimonial y maestranza y la Oficina de Tesorería.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las Unidades Orgánicas de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE